



## LISTADO PROVISIONAL AYUDAS AL ESTUDIO 2024/2025 ALUMNOS SIN CENTRO IDENTIFICADO

N.º	DNI/NIE TUTOR	CURSO	ESTADO/SUBSANACIÓN
6	Y*****43H	2013	DENEGADO 1
5	Y*****43H	2015	DENEGADO 1
2	X*****14E	3 AÑOS	ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
4	X*****36J	3 AÑOS	ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, CERTIFICADO DE ESTAR CORRIENTE CON LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, LIBRO DE FAMILIA COMPLETO EN CASTELLANO
1	X*****93X	5 AÑOS	ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
3	X*****13H	5 AÑOS	ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

### DENEGADA:

1. Incumple el artículo 2.1 b) de las bases reguladoras (no matriculado en 2º ciclo de Educación Infantil).
2. Incumple el artículo 2.1 a) de las bases reguladoras (no empadronado en el municipio de San Javier).
3. Incumple el artículo 6.3 de la convocatoria (recibió la ayuda para el curso 23/24 y no aportó el material necesario).
4. Incumple el artículo 6.1 de la convocatoria (excede renta).
5. Solicitud presentada fuera de plazo.

El plazo para subsanar y/o presentar reclamaciones será del 12 al 18 de noviembre, ambos inclusive, y se presentarán según modelo que consta en el Anexo III de la Convocatoria. En el caso de no subsanar la documentación necesaria, se entenderá por desistido de su petición (artículo 9 de la Convocatoria).

### Forma de presentación:

#### 1) Presencial:

- En el Registro General del Ayuntamiento de San Javier a través de cita previa.

#### 2) Telemática:

- En el Registro Electrónico del Ayuntamiento de San Javier:
- En el Registro de la Administración General del Estado.

#### 3) En los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teléfono de atención: Concejalía de Educación: 690001171/ 968573700 ext. 5316.